

ACTA N° 22

**COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO
Y ASUNTOS INTERNOS**

SUMARIO

1. Asistencias.
2. Consideración y aprobación de Acta N° 21/21, de fecha 24 de agosto de 2021.
3. Expediente Interno N° 75/21 caratulado "EDILES DEPARTAMENTALES Listas 50, 550 y 1550, presentan anteproyecto de resolución, solicitando modificar el artículo 85 del Reglamento Interno, Resolución 201/1986".
4. Expediente Interno N° 85/21 caratulado "EDIL DEPTAL. del Partido Cabildo Abierto José F. Barrios, eleva anteproyecto para modificar el artículo 85 del Reglamento Interno de la Junta Dptal. de Tbó. (Según Resolución 201/1986)".
5. Expediente Interno N° 87/21 caratulado "EDIL DEPARTAMENTAL Francisco Barrios, del Partido Cabildo Abierto presenta anteproyecto y antecedentes para que se estudie la viabilidad de la realización de la gestión ante autoridades competentes con el fin de la "creación de un hogar para adultos mayores público".
6. Expediente Interno N° 96/21 caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, mediante oficio 173/21 solicita anuencia a este Legislativo para proceder a la destitución del funcionario ficha 3224.
7. Expediente Interno N° 104/21 caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, solicita anuencia para llevar a cabo un Comodato por 20 años con INAU, y la construcción de un nuevo "edificio" para la IDT (Centro de Barrio N° 8) sito en padrón N° 15774 en calle Aristóteles Macedo barrio don Audemar, en la ciudad de Tacuarembó.

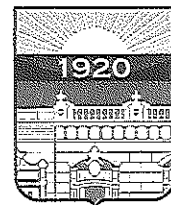
-1-

En la ciudad de Tacuarembó, el día martes treinta y uno del mes de agosto del año dos mil veintiuno, siendo las veinte horas, se reúne la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos de la Junta Departamental, con la asistencia de los Ediles HUBARE ALIANO LIMA, Mtra. ALICIA CHIAPPARA CUELLO, JORGE MANEIRO GOSSI, Prof. TABARE AMARAL FERREIRA, FRANCISCO BARRIOS GALARRAGA.

Total: cinco (5) Ediles.

Participaron además, los suplentes de Ediles Mtro. CESAR DOROTEO PEREZ SILVEIRA (por su titular Mtra. Greyci ARAUJO DA CUNHA), NESTOR ANDRES PORCILE PALACIOS (por el titular Fabricio Néstor SEMPET LIENDO), y FRANCISCO FROS CASTRO (por su titular Francisco EUSTATHIOU).



**Total: tres (3) Suplentes de Ediles.**

Alternaron en el transcurso de la reunión, los suplentes de Ediles Dr. Martín MARTINICORENA DUARTE, Mtro. Eduardo SOBOREDO BERRIEL, Carlos DOS SANTOS DOMINGUEZ.

En consecuencia esta Sesión Ordinaria, se realiza con la asistencia de ocho (8) integrantes de Comisión.

Se eligió como presidente ad- hoc de la Comisión, al suplente de Edil Francisco Gabriel Fros, por unanimidad de ocho Ediles presentes. Actúa como secretaria, la Edila Mtra. Alicia Chiappara Cuello; y la Comisión es asistida por la funcionaria Administrativa Gregoria Araujo.

-2-

Se considera y aprueba por unanimidad de ocho (8) Ediles presentes, el ACTA N° 21, correspondiente a reunión de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, sin observaciones.

-3-

En tratamiento el Expediente Interno N° 75/21, caratulado "**EDILES Listas 50, 550 y 1550, presentan anteproyecto de resolución solicitando modificar el Art. 85 del Reglamento Interno, Resolución 201/1986**"; se resuelve que dicho expediente **continúe en carpeta**.

-4-

Al ser considerado el Expediente Interno N° 85/21, caratulado "**EDIL DEPTAL. José Francisco Barrios, del Partido Cabildo Abierto, eleva anteproyecto para modificar el artículo 85 del Reglamento Interno de la Junta Dptal. de Tbó. (Según Resolución 201/1986)**"; se resuelve por unanimidad de presentes, que dicho expediente **continúe en carpeta**.

-5-

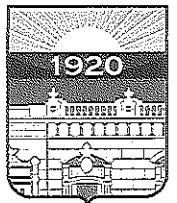
Prosigue el tratamiento del orden del día, considerándose el Expediente Interno N° 87/21, caratulado "**EDIL DPTAL. Francisco Barrios, Partido Cabildo Abierto, presenta anteproyecto y antecedentes para que se estudie la viabilidad de la realización de la gestión ante autoridades competentes con el fin de la creación de un hogar para adultos mayores, público**".

Al estudiar dicho tema, la Comisión resuelve esperar una semana, para que el Edil proponente realice una serie de consultas a las autoridades del Ministerio de Salud Pública. En consecuencia, y por unanimidad de los ocho (8) presentes, el expediente **continúa en carpeta**.

-6-

Al considerarse el Expediente Interno N° 96/21 caratulado "**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, mediante oficio 173/21 solicita anuencia a este**





Legislativo para proceder a la destitución del funcionario ficha 3224”, la comisión resuelve por unanimidad de los ocho (8) presentes, enviar a Plenario el siguiente informe:

“Tacuarembó, 31 de agosto de 2021.

**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, TRABAJO, REGLAMENTO
 Y ASUNTOS INTERNOS**

Informe N° 13

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **HUBARE ALIANO LIMA**, **JORGE MANEIRO GOSSI**, **Prof. TABARE AMARAL FERREIRA**, **FRANCISCO BARRIOS GALARRAGA** y los suplentes de Ediles Mtro. **CESAR DOROTEO PEREZ SILVEIRA** (por su titular Mtra. Greyci ARAUJO), **NESTOR ANDRES PORCILE PALACIOS** (por el titular Fabricio Néstor SEMPET), Dr. **MARTIN MARTINICORENA DUARTE** (por su titular Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO) y **FRANCISCO FROS CASTRO** (por su titular Francisco EUSTATHIOU HEREDIA), actuando en Presidencia en carácter ad-doc el suplente de Edil Gabriel Fros Castro y en la Secretaría la Edila Departamental Mtra. Alicia Chiappara resolvió por unanimidad de ocho (8) ediles presentes, elevar al Plenario la siguiente resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

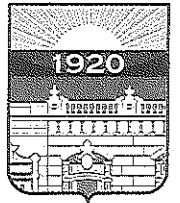
VISTO; el Expediente Interno N° 96/21 caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, mediante oficio 173/21 solita la anuencia a este Legislativo para proceder a la destitución del funcionario ficha N° 3224*”; -----

RESULTANDO I, que mediante Oficio N° 173/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, el Ejecutivo Departamental remite las resultancias del Expediente Administrativo N° 729/2021 , a los efectos de solicitar anuencia para proceder a la destitución del funcionario de la Intendencia Departamental de Tacuarembó Sr. Jorge Eduardo Silveira Pruenice, Ficha N° 3224;-----

RESULTANDO II; que del referido expediente surge que se dispuso dicho procedimiento disciplinario al funcionario Sr. Jorge Eduardo Silveira Pruenice, en virtud de sus continuas inasistencias a cumplir funciones, designándose como funcionario instructor de dicho procedimiento al Dr. Gustavo Martínez Morales.-----

CONSIDERANDO I: que una vez culminada la instrucción, el Instructor sumariante concluye a fs. 113 y 114 que en los últimos 4 años, el funcionario sumariado ha faltado más de 280 veces, de las cuales 16 fueron certificadas medicamente, concluyendo que tales inasistencias injustificadas configuran una violación del artículo 30 del Estatuto del Funcionario de la I.D.T., y el artículo 61 literal C numeral 13, que prevé el Procedimiento Administrativo Disciplinario del Digesto Departamental, conducta pasible de destitución.-----





CONSIDERANDO II; que el funcionario sumariado fue debidamente notificado de la puesta de manifiesto de las actuaciones cumplidas y pruebas tramitadas en el mismo, a efectos de que pueda efectuar sus descargos y ejercer su derecho de defensa, proponiendo eventualmente las pruebas que estime pertinentes.-----

CONSIDERANDO III: que una vez vencido dicho plazo sin que el funcionario presentara descargo alguno, se produce el Informe Letrado que luce a fs.118 y 119, en el cual se comparten las conclusiones del Instructor Sumariante y se aconseja como sanción la destitución del funcionario sumariado, para lo cual se remite Oficio a esta Junta Departamental solicitando la anuencia correspondiente.-----

CONSIDERANDO IV; que se ha dado cumplimiento a las garantías del debido proceso y al derecho de defensa previsto en el artículo 66 de la Constitución de la República, y en los artículos 182, siguientes y concordantes del Decreto 500/991, por lo cual corresponde hacer lugar a la anuencia solicitada;-----

ATENTO; a lo preceptuado en los artículos 66 y 275 Nral. 5 de la Constitución de la República; a lo establecido por el Artículo 19 Nral. 7 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515; y a lo dispuesto por el artículo 30 del Estatuto del Funcionario de la I.D.T., y el artículo 61 literal C numeral 13, que prevé el Procedimiento Administrativo Disciplinario del Digesto Departamental,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Conceder anuencia al Ejecutivo Departamental de Tacuarembó, para que proceda a la destitución por la comisión de falta administrativa grave, del funcionario *Jorge Eduardo SILVEIRA PRUENCE*, Ficha N° 3224, quien está afectado a la Dirección General de Obras.-

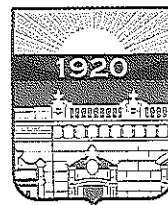
2do.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a todos sus efectos.-----

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno. **POR LA COMISION:** Francisco FROS CASTRO, Presidente; Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO, Secretaria (firmas)".

-7-

Finalmente, se da consideración al Expediente Interno N° 104/21, caratulado "**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO**", solicita la anuencia para llevar a cabo un Comodato por 20 años con INAU, y la construcción de un nuevo "edificio" para la IDT (Centro de Barrio N°. 8) sito en padrón N°. 15774 en calle Aristóteles Macedo barrio don Audemar, en





la ciudad de Tacuarembó", resolviéndose por unanimidad e presentes, que dicho expediente continúe en carpeta.

No habiendo más asuntos a considerar en la Comisión, se da por finalizada la reunión, siendo la hora 20:20'.

Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO
Secretaria Ad- hoc

Francisco FROS CASTRO
Presidente Ad- hoc

DGS/ggaf

